

Juzgan, exijan, y contribuyan siendo juratos en la forma legal. Que teniendo en consideracion la notoria escasez de Frigo en esta Aldea por lo que se haze indispensable, surtirse de esta villa, o de la Ciudad de Murcia, y el coste de la conduccion, desde luego me obligo a dar la orden de San conido, con dos onzas menos que las que se venden en esta villa, y almuerzo preciso. Para que tenga efecto...

Sup. a la Real Cedula de admitirnos de la Real Cedula de 1714, y portada, para las relaciones, y qualidades, que siendo asi, y por lo tanto, se dan quando el Pan de buena calidad, sin que falte, y a todo en la competencia, que asegure la cantidad de la Real Cedula de 1714, y portada, y cantidad de servir. N. como todo en la Justicia, que pida con el presente imploro el noble oficio de V. M. y Juro =

Yo, el Sr. D. Juan de la Cruz, Alcalde de la parte para el presente, y mi firmante con mano propia, que digo no soy de la Villa de Murcia, Juan de la Cruz, y Noviembre de mil setecientos y noventa y tres años. *[Signature]*

Yo, el Sr. D. Juan de la Cruz, Alcalde de la parte para el presente, y mi firmante con mano propia, que digo no soy de la Villa de Murcia, Juan de la Cruz, y Noviembre de mil setecientos y noventa y tres años. *[Signature]*

